

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

I. DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social:	COPEINCA S.A.C.
RUC:	20224748711
Dirección:	Av. Manuel Olgúin Nro. 325 (Piso 15)
Región:	Lima
Provincia:	Lima
Distrito:	Santiago de Surco

II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO

SEDE	DIRECCIÓN
BAYOVAR	Carretera Sechura - Bayovar KM 57.8
CHICAMA SUR	Avenida Playa Norte S/N. Sub Lote B - Zona Industrial C.P. Puerto Malabrigo - Ascope - La Libertad
CHIMBOTE NORTE	Calle 2 N° 101, Manzana E, Lote 0, Lotización Industrial Gran Trapecio, Chimbote.
CHANCAY SUR	Calle Alcatraz N° 177 Chancay - Huaral
FLOTA	PSJ Santa Martha N° 704 Sector 27 de Octubre - Chimbote
HUARMEY	Av. Independencia s/n Puerto Huarmey
LIMA	Av. Manuel Olgúin Nro. 325 (Piso 15)

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Ver Anexo N°1: Datos del servicio de seguridad y salud de los trabajadores

IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

1. Número total de trabajadores con vínculo laboral

Número total de trabajadores con vínculo laboral o con modalidades formativas.

La evaluación del nivel de riesgo de todos los puestos de trabajo de la empresa se puede resumir en el siguiente cuadro:

Nivel de Riesgo	# TRABAJADORES
Bajo	325
Mediano	1174
Alto	39
Total general	1538

2. Número total de trabajadores con vinculo civil

Terceros, personal por recibos por honorarios, número referencial, pudiendo variar de acuerdo con el avance del mantenimiento y otras actividades.

COPEINCA EMPRESA	SEDE				
	BAYOVAR	CHICAMA SUR	CHIMBOTE NORTE	CHANCAY	FLOTA
Terceros	260	267	291	257	300

3. Riesgo de exposición a COVID-19 por puesto de trabajo

El detalle del nivel de riesgo por persona y puesto de trabajo se puede verificar en el **Anexo N°2: Nómina de trabajadores por riesgo a exposición de COVID-19.**

4. Características de vigilancia, prevención y control por riesgo de exposición

La empresa ha determinado asegurar y elevar al mismo nivel de vigilancia, prevención y control a todos los niveles de exposición:

- Tamizaje COVID-19 al retorno a las labores que incluye una evaluación clínica completa y la toma de prueba antigénico. (esto último solo aplica si ha pasado más de 60 días desde el alta epidemiológica en el caso de recuperados).
- Dotación de 02 mascarillas quirúrgicas diarias para uso dentro del trabajo y 02 mascarillas de bloqueo mensual para uso obligatorio combinado (mascarilla quirúrgica y mascarilla de bloqueo) dentro las instalaciones y en tránsito (buses, chalanas). Esto sumado a los EPP's propios de cada actividad.

La diferencia radica en la dotación de equipos de protección:

- Riesgo de exposición Alto: protección respiratoria N95 o KN95, trajes de seguridad, guantes quirúrgicos, careta facial. Esto sumado a los EPP's propios de cada actividad.

V. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En el marco de la pandemia por COVID-19, de acuerdo a lo establecido en la Ley 29783 y su reglamento, se ha asignado a un responsable de la implementación, mantenimiento y/o mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, así como la responsabilidad del cumplimiento del presente plan, la cual recae sobre el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, liderado por Gladys Victoria Vicuña Rafael – Jefe de SSO.

Responsable del desarrollo e implementación de los Protocolos frente a COVID-19:
Ing. Gladys Victoria Vicuña Rafael – **CIP 235501**

Responsable de asegurar los recursos médicos y estrategia frente a casos COVID-19:
Dr. Daniel Alejandro Chavez Carrasco – **CMP 74264**

Responsable del Seguimiento Clínico a casos sospechosos y confirmados con COVID-19:
Dr. Daniel Alejandro Chavez Carrasco – **CMP 74264**

Responsable de la estrategia de comunicación y sensibilización frente a COVID-19:
Lizet Angélica Pebes Trujillo

Responsables del asegurar el cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y control del COVID-19:

APellidos y Nombres	CARGO	SEDE
BUSTAMANTE ZAPATA HENRY DAVID	JEFE DE GESTION HUMANA PLANTA	BAYOVAR PLANTA
MANCINI VILCA JIMMY GIANCARLO	JEFE DE GESTION HUMANA PLANTA	CHICAMA SUR
NAVARRO ALVARADO ADEMAR ANIBAL	JEFE DE GESTION HUMANA PLANTA	CHIMBOTE NORTE
BOLAÑOS EURIBE OSCAR OMAR	JEFE DE GESTION HUMANA PLANTA	CHANCAY PLANTA

VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Para asegurar el cumplimiento de este plan se ha previsto:

- Compra de EPP's, equipos y materiales.
- Contratación de servicio médico adicional para la vigilancia y aplicación de Tests de descarte mediante una IPRESS.
- Contratación del servicio de desinfección diaria.
- Adecuación de la infraestructura para la implementación de las medidas de protección colectivas.
- Servicios adicionales de transporte, alimentación, entre otros.

El presupuesto necesario para la implementación de estas medidas supone una inversión de \$ 6´100,000.00.

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

1. Proceso para el regreso al trabajo

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena social obligatoria y que no presentaron, ni presentan, sintomatología de COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19.

- Todos los trabajadores que regresan al trabajo, sin distinción del nivel de Riesgo de exposición a COVID-19, pasarán por el TAMIZAJE COVID-19, el cual incluye la aplicación de la prueba antígeno. Esta programación de prueba antígeno no incluye a los trabajadores que hayan presentado una prueba positiva de antígeno o molecular en los últimos 60 días, en estos casos solo pasaran un tamizaje de COVID 19 a cargo del médico.
- Los resultados del Tamizaje COVID-19, permiten al médico de la sede evaluar y determinar si el trabajador puede regresar a su puesto de trabajo y por tanto emite el Formato 4: Pase médico.
- Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades todos los lineamientos señalados en el punto VIII. Procedimientos Obligatorios de prevención del COVID-19.

2. Proceso para la reincorporación al trabajo

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientando a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19 luego de haber tenido un diagnóstico positivo o haber sido contacto directo de un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo.

- Tanto en lo casos de pacientes asintomáticos como con los que presenten síntomas leves (siempre y cuando clínicamente se haya recuperado, por lo menos 03 días de asintomático), se dará el alta epidemiológica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud.
- Se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse según criterio del médico, el trabajador deberá estar asintomático al menos tres días.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las normas vigentes.

- Todos los trabajadores que se reincorporan al trabajo, sin distinción del nivel de Riesgo de exposición a COVID-19, pasarán por el TAMIZAJE COVID-19, sin toma de prueba antígeno.
- Los resultados del Tamizaje COVID-19, permiten al médico de la sede evaluar y determinar si el trabajador puede reincorporarse a su puesto de trabajo y por tanto emite el Formato 4: Pase médico.
- Los trabajadores que se reincorporan luego de haber tenido un diagnóstico positivo no serán requeridos o llamados para la aplicación de pruebas de antígeno programadas hasta pasado los 60 días desde su alta epidemiológica, salvo se emitan nuevos lineamientos o haya evidencia científica que lo respalde.

3. Revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico en puestos de trabajo (de corresponder)

Para todo el personal que se reincorpore a sus actividades luego de la inmovilización social obligatoria y que realiza actividades de alto riesgo de acuerdo con la matriz IPERC, se considerará los siguientes procesos de reinducción y capacitación:

- a. Inducción al puesto de trabajo.
- b. Inducción general SSO para personal que se moviliza como apoyo entre sedes.
- c. Revisión de la matriz IPERC del puesto, haciendo énfasis en los riesgos de exposición a COVID-19

4. Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19

Los factores de riesgo para las enfermedades no transmisibles pueden hacer que las personas sean más vulnerables a enfermarse gravemente con COVID-19, el proceso que deberán cumplir los trabajadores que se encuentren dentro del grupo que presenten los factores de riesgo para COVID-19 será el siguiente:

- a. Los trabajadores, contemplados en el grupo de riesgo, y aquellos que establezca el Médico Ocupacional, mantendrán la cuarentena domiciliar según lo establezca la normativa correspondiente.
- b. El médico ocupacional, determinará el seguimiento clínico que corresponda.
- c. En el ámbito de la prevención de la salud de los trabajadores, son los trabajadores con factores de riesgo los que deben ser evaluados por el área de seguridad y salud ocupacional, los informes clínicos, deberán ser valorados por el médico Ocupacional para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo.
- d. La empresa establece un Plan para el retorno del personal catalogado como Grupo de Riesgos, el cual implica la evaluación médica a cargo del médico ocupacional, pudiendo tomar en cuenta otros exámenes auxiliares que estime conveniente para tomar la decisión, esto a pedido del trabajador mediante una solicitud escrita en la cual se expresa su voluntad de retorno, así como una declaración jurada escrita, en la cual da fe del conocimiento de su condición y su deseo de retornar a labores comprometiéndose al cumplimiento de los lineamientos de prevención frente al COVID-19.
- e. En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurencia en el embarazo, el médico ocupacional determina si puede permanecer o no en el trabajo. Debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo.

- f. Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID-19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener nueva información y siguiendo lo descrito en punto de precedente.
- g. Se dará cumplimiento a la normativa legal vigente, las cuales podrían variar los lineamientos descritos en el presente documento.

5. LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) DE VIGILANCIA

Ver **Anexo N°3: Lista de chequeo de vigilancia de la COVID-19.**

VIII. PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

La empresa, adicionalmente, ha desarrollado procedimientos específicos para cada proceso y/o actividad por sus colabores, estos se encuentran identificados como Protocolos de prevención, los cuales son continuamente actualizados, siempre teniendo como marco el presente documento.

1. Limpieza y desinfección de los centros de trabajo (insumos y frecuencia de realización)

Como medidas preventivas contra el COVID-19, se establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes de trabajo:

- La limpieza y desinfección de cada sede se realiza obligatoriamente previo al inicio de la jornada laboral a los ambientes, mobiliarios, herramientas, equipos, útiles de escritorio.
- Se verifica el cumplimiento de la ejecución de la desinfección mediante la supervisión del Formato 9 previo al inicio de las labores diarias.
- Se cuenta con personal a dedicación exclusiva para realizar la limpieza y otro para la desinfección diaria de superficies.
- La periodicidad de limpieza y desinfección de los lugares de trabajo se realiza de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

Oficinas	SSHH / Vestuarios	Áreas comunes / Talleres	Comedor	Tópico	Vehículos de transporte
Desinfección 02 veces al día	Desinfección 02 veces al día	Desinfección 02 veces al día	Desinfección antes y después de cada turno de alimentación	Desinfección 04 veces al día	Desinfección antes de cada viaje
Limpieza 2 veces al día	Limpieza 2 veces al día	Limpieza 1 vez al día	Limpieza 2 veces al día	Limpieza 2 veces al día	

- En caso se presente un trabajador positivo a COVID 19 – se procederá a realizar la desinfección en la embarcación o zonas operativas/administrativas de la sede.
- La empresa encargada de la limpieza y desinfección cuenta con un procedimiento para esta actividad, la cual es verificada y controlada por el área administrativa.
- Medidas de protección: el personal de desinfección será dotado de los implementos de bioseguridad, así como de los correspondientes EPP's para mantener su seguridad y salud.
- Capacitación: el personal que realiza la limpieza y desinfección será capacitado en la tarea, así como en la prevención del COVID-19.
- El personal de desinfección tendrá disponible los implementos para la ejecución de sus labores, así como de los insumos y sustancias a emplear para tal fin.

- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se realiza la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, dejando constancia de esta labor con el registro en el Formato 9: Control de desinfección.
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de alcohol rectificado (etanol) al 70%.
- Se prioriza la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como son: manijas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
- Se utiliza: solución clorada al 0.1 % de hipoclorito de sodio o hipoclorito de calcio para superficies inertes, alcohol al 60% para manos...
- En el caso de las embarcaciones, el patrón de la embarcación deberá designar 2 grupos de 3 tripulantes cada uno para realizar las labores diarias de limpieza y desinfección de los ambientes de la nave.

Ambiente	Trip 1	Trip 2	Trip 3
Puente	x		
Baños		x	
Comedor			x

- La limpieza y desinfección de las EP operativas deberá realizarse de forma obligatoria y como mínimo una vez al día y al finalizar cada descarga de materia prima.
- Para todo caso, las soluciones desinfectantes deberán ser preparadas al momento de su uso.

INSTRUCTIVO PARA PREPARACIÓN DEL DESINFECTANTE: ALCOHOL YODADO

	EPP, Materiales, reactivos y descripción de las actividades
Responsable	Analista de Aseguramiento de la Calidad
Equipos de Protección personal	<p>Lentes de Seguridad anti-salpicaduras.</p> <p>Guardapolvo</p> <p>Guantes de Nitrilo</p> <p>Mascara con Filtros Multigases.</p> <p>Todos estos EPP cumplen con la normativa estándar de trabajo que se especifica en el catálogo del producto.</p>
Materiales	<p>Probeta de 1000 ml.</p> <p>Balanza analítica.</p>
Reactivos	Yodo sublimado y Desinfectante orgánico (kilol) o alcohol industrial al 96%.
Actividades Preliminares	Verificar el estado de los equipos de protección personal requeridos, (véase GSS-PRO-007 Procedimiento de Gestión de equipos de protección personal).
Desarrollo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación de desinfectante orgánico (kilol) <ul style="list-style-type: none"> - Diluir de 3 a 4 ml de desinfectante orgánico hasta completar el volumen de 1 litro. 2. Preparación de alcohol yodado al 0.01% <ul style="list-style-type: none"> - Pesar 0.1 g de yodo resublimado y diluirlo con 700 ml de alcohol al 96% y completar con agua destilada hasta obtener un volumen total de 1000 ml; agitar suavemente hasta lograr disolver todo el soluto. 3. Rotular el envase con el nombre de la solución preparada.

INSTRUCTIVO PARA PREPARACIÓN DEL DESINFECTANTE: SOLUCIÓN CLORADA CON HIPOCLORITO DE SODIO

	EPP, Materiales, reactivos y descripción de las actividades
Responsable	Analista de Aseguramiento de la Calidad
Equipos de Protección personal	<p>Lentes de Seguridad anti-salpicaduras.</p> <p>Guardapolvo</p> <p>Guantes de Nitrilo</p> <p>Mascara con Filtros Multigases.</p> <p>Todos estos EPP cumplen con la normativa estándar de trabajo que se especifica en el catálogo del producto.</p>
Materiales	<p>Probeta de 1000 ml.</p> <p>Balanza analítica.</p> <p>Envase rotulado.</p>
Reactivos	<p>Lejía al 5%.</p> <p>Agua.</p>
Actividades	<p>Verificar el estado de los equipos de protección personal requeridos, (véase GSS-PRO-007 Procedimiento de Gestión de equipos de protección personal).</p> <p>Preparar la solución clorada al 0.1 % de hipoclorito de sodio, de la siguiente manera:</p> <p>En un envase limpio depositar 1000 ml de agua y 20 ml de Lejía al 5%.</p> <p>La solución clorada al 0.1% se aplicará para desinfección de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superficies en los diferentes ambientes de la Planta. <p>Preparar la solución clorada de hipoclorito de sodio al 0.25% de la siguiente manera:</p> <p>En un envase limpio depositar 1000 ml de agua y 50 ml de Lejía al 5%.</p> <p>Agitar suavemente hasta lograr mezclar bien.</p> <p>Rotular el envase con el nombre y concentración de la solución preparada.</p>

2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo

- Se ha realizado la identificación del riesgo de exposición a COVID-19 de cada puesto de trabajo.

- Los trabajadores completan la Ficha de sintomatología COVID-19 (**Anexo 4: FORMATO 1: DECLARACION JURADA DE SALUD PARA PREVENIR EL COVID-19**).
- Cada unidad operativa cuenta con un médico y un tóxico.

METODOLOGÍA

Se realiza la identificación de sintomatología COVID-19 en diferentes etapas previo al ingreso a nuestras instalaciones:

CFG INVESTMENT COPEINCA		FORMATO 2 FICHA DE ATENCION MEDICA DEL PERSONAL			
I - Información personal					
Empresa				FECHA	
Apellidos y nombres				DNI	
Área de trabajo				SEDE / EP	
Vínculo	<input type="checkbox"/> Propio	<input type="checkbox"/> Tercero	<input type="checkbox"/> Postulante	<input type="checkbox"/> Familiar	<input type="checkbox"/> Otro
Detalle (Tercero)	<input type="checkbox"/> PLX-A	<input type="checkbox"/> PLX-E	<input type="checkbox"/> PLX-L	<input type="checkbox"/> Tercero Fijo	<input type="checkbox"/> Tercero Eventual
Situación actual	<input type="checkbox"/> Dentro de labores		<input type="checkbox"/> Fuera de labores		
<small>*Fuera de labores: Aplica para personal postulante, trabajadores que regresan de vacaciones o que no han ingresado a sede hasta la fecha.</small>					
II - Triage					
T°		SAT O2		P.A.	
				F.CARD.	
				F.RESP.	
¿Paciente con sintomatología?		Observaciones:			
SI	NO				
III - Exámen médico dirigido al aparato respiratorio					
VIA AEREA SUPERIOR	S/A	Hallazgos:			
INSPECCION	S/A	Hallazgos:			
PALPACION	S/A	Hallazgos:			
PERCUSION	S/A	Hallazgos:			
AUSCULTACION	S/A	Hallazgos:			
IV - APLICACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE LABORATORIO					
¿Se aplicó prueba?		Tipo de prueba aplicada:		Motivo de aplicación:	
SI	NO	Antígeno (Hisopado) (IFI)		1 Aplicación programada	
Cantidad de pruebas utilizadas:		Serológica (Sangre) (IFI)		2 Por sintomatología	
		Molecular (Hisopado) (RT-PCR)		3 Contacto estrecho	
		Serológica (Sangre) (IC)		4 Para confirmar sospecha	
Lugar de aplicación:		Marca de la prueba aplicada y lote:		5 Pre Alistamiento (Mar)	
				6 Alistamiento (Mar)	
				7 Otro motivo	
V - RESULTADO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE LABORATORIO					
Resultado (pruebas de sangre):		Resultado (pruebas de hisopado):		Conclusión (solo marcar 1 opción):	
IgM		Reactivo		APTO	
IgG		No reactivo		NO APTO	
IgM/IgG				Observado	
No reactivo					
<small>*Apto: Aplica para personal que a la fecha no ha presentado alguna prueba reactiva o bajo evaluación médica no presenta síntomas de COVID.</small>					
V - DIAGNÓSTICO					
Nombre y Firma del trabajador			Nombre y Firma del médico		

Jul-21

- Todo trabajador propio o tercero pasa por el TAMIZAJE COVID-19 a cargo del médico de la sede, quien quedará autorizado para iniciar sus labores con la emisión del Pase médico.
- Todos los colaboradores propios o en modalidad formativa, pasarán por prueba antígeno para el regreso o reincorporación al centro de trabajo.

- Se verifica que para el ingreso todos nuestros trabajadores estén debidamente vacunados para la COVID-19 (tres dosis).
- En el caso de los trabajadores terceros, para el ingreso, se solicitará a la empresa principal el certificado de la prueba antígeno o molecular Y que estén debidamente vacunados para la COVID-19 (tres dosis).
 - Se derivará al trabajador a un establecimiento de salud.
 - Se realizará la evaluación para identificar potenciales contactos.
 - Comunicar a la autoridad correspondiente.
 - Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa (**Anexo N°5: Cartilla de recomendaciones para la prevención del COVID-19**).
- Los casos de sospecha o confirmado por COVID-19 del personal propio que se encuentra operativos, pasan a un esquema de seguimiento médico según la criticidad del caso. En el caso de los trabajadores no activos, se les brindará el soporte y asesoría por parte del área de Gestión Social.

Trabajadores Sospechosos (detectado en labores)

- Seguimiento remoto 03 veces por semana a cargo del Médico
- Seguimiento presencial 01 vez a la semana o por requerimiento a cargo del médico
- Atención médica si fuera necesario (Hospital/Clínica)
- Acompañamiento a los familiares si fuera necesario

Trabajadores Positivos (detectado en labores)

- Seguimiento remoto diario a cargo del Médico
- Seguimiento presencial a criterio del médico
- Atención médica si fuera necesario (Hospital/Clínica)
- Acompañamiento a los familiares si fuera necesario

Trabajadores Sospechosos (reportado fuera de labores después del cierre de temporada)

- Asesoría para descarte en centro de salud a cargo de Gestión Social
- De acuerdo con la normativa legal vigente, toda atención hospitalaria será a través del seguro social
- Seguimiento remoto a criterio del médico

Trabajadores Positivos (reportado fuera de labores después del cierre de temporada)

- Seguimiento remoto interdiario a cargo del Médico
- Asesoría para descarte en centro de salud a cargo de Gestión Social
- De acuerdo con la normativa legal vigente, toda atención hospitalaria será a través del seguro social
- Acompañamiento a los familiares si fuera necesario a cargo de Gestión Social

3. Lavado y desinfección de manos obligatorio

Equipamiento sanitario: Puntos de lavado y de desinfección

La empresa asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o alcohol gel/líquido, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores. En cada una de las sedes se cuenta con los servicios necesarios para que los trabajadores realicen esta actividad:

SEDES	ALCOHOL EN GEL	PULVERIZADOR DE ALCOHOL	LAVADO DE MANOS
CHICAMA NORTE	2	33	8
CHIMBOTE SUR	2	25	2
PISCO	4	43	12
TAMBO DE MORA	7	48	12
PLANCHADA	1	41	27

En el ingreso de todas las sedes se cuenta con pulverizadores de alcohol para la desinfección de manos y/o punto de lavado de manos. Además, se establece el lavado de manos y desinfección previo al inicio de sus actividades laborales, antes y después de ir a los SSHH, antes de ir al comedor y antes retirarse hacia su domicilio.

Se cuenta con un instructivo para el lavado y desinfección de manos:

INSTRUCTIVO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

LAVADO DE MANOS

El lavado de manos se realizará de manera obligatoria: al estar en contacto con secreciones como saliva, secreción nasal y/o flema, antes y después de comer, después de usar los servicios higiénicos o cuando se tenga las manos visiblemente sucias.

El lavado de manos se realizará de la siguiente manera, tomando un total de 40 a 60 segundos:

Paso 1: Mojarse las manos con agua corriente

Paso 2: Aplicar una cantidad suficiente de jabón para cubrir las manos mojadas

Paso 3: Frotar por toda la superficie de las manos (las palmas, el dorso, el espacio entre los dedos, debajo de las uñas, los pulgares, la muñeca) al menos por 20 segundos según instructivo

Paso 4: Enjuagar bien con agua corriente

Paso 5: Secarse las manos con un paño limpio o una toalla de un solo uso y eliminarlo en el tacho



DESINFECCIÓN DE MANOS

La desinfección de manos a través del desinfectante orgánico o alcohol en gel se realizará de manera obligatoria: al ingresar o salir de las instalaciones de la empresa, al ingresar o salir de a cualquier área, después de realizar la desinfección de los zapatos, después de tocar alguna superficie de metal.

La desinfección de manos se realizará de la siguiente manera:

Paso 1: Aplicar una cantidad suficiente de desinfectante orgánico o alcohol en gel para cubrir las manos

Paso 2: Frotar por toda la superficie de las manos (en especial palmas, dorso, el espacio entre los dedos) al menos por 20 segundos según instructivo

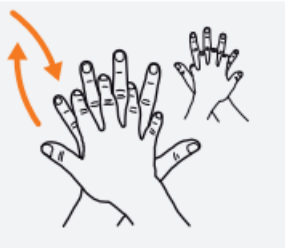
Paso 3: No enjuagar las manos y dejar secar sin necesidad de toalla descartable.

1a

Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b**2**

Frótese las palmas de las manos entre sí;

3

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4

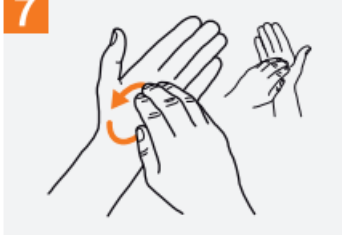
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

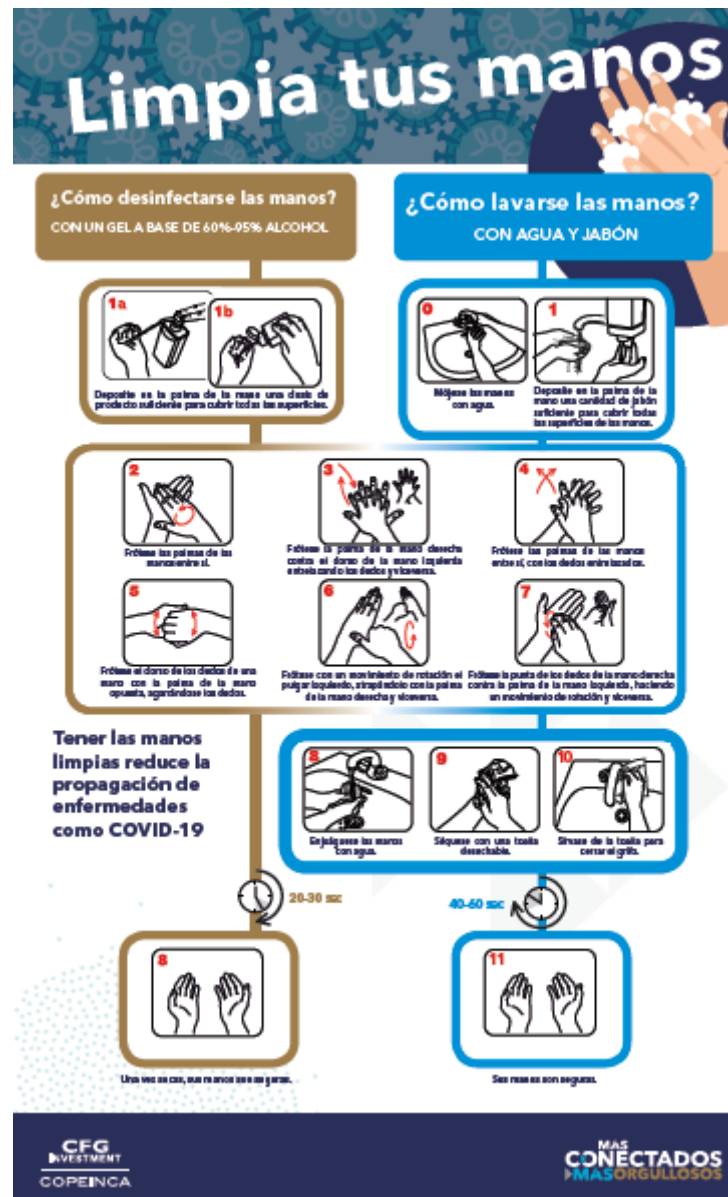
7

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8

Una vez secas, sus manos son seguras.

En todos los puntos de lavado de mano se cuenta con un instructivo (ver figura a continuación) para asegurar el cumplimiento y la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.



4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo (material a utilizar)

La intervención para la prevención del COVID-19 inició inclusive antes de dictada la emergencia sanitaria en el Perú, conscientes –como organización– de la necesidad de activar prácticas laborales y promover hábitos personales en salvaguarda de la salud de nuestros trabajadores. Nos planteamos como objetivo, desde enero 2020, desarrollar un intenso ciclo de difusión de información y productos de comunicación para conocimiento, tranquilidad y adopción por parte de nuestra comunidad laboral.

Dictada la emergencia sanitaria, redoblamos esfuerzos para mantener cohesionados y plenamente informados a nuestros trabajadores.

Por ello, desplegamos una campaña de comunicación en 3 fases; como sigue a continuación:

FASE 1

Tuvo como objetivo atender la inmediata necesidad de nuestros trabajadores de saber cómo aplicaban en nuestra organización las disposiciones respecto la recién anunciada emergencia sanitaria. Asimismo, el corazón informativo fue el contenido preventivo y sobre salud emocional.

FASE 2

Se centró en ofrecer tranquilidad a nuestros trabajadores, exponiendo el compromiso y esfuerzos de la empresa por atender sus expectativas económicas y de estabilidad laboral. Continuamos con contenido preventivo y sobre salud emocional.

FASE 3

Tuvo como eje central la difusión de nuestros protocolos, estrategias y medidas de control para la prevención e intervención frente al COVID-19. Como parte de ello, desarrollamos contenido instructivo para el entendimiento, adopción y ejecución de los protocolos por parte de nuestros trabajadores. Esta fase es crucial para preparar a nuestra comunidad laboral, con la debida anticipación, para el posible inicio de la temporada de pesca 2020-I. La fase 3 sigue en marcha.

Los objetivos a lo largo de las 3 fases fueron traducidos en piezas gráficas, videos, audios y otros recursos digitales potentes a fin de informar de acuerdo a las necesidades y perfil de nuestras audiencias internas, consideramos nuestra habitual segmentación del público objetivo interno:

- Tripulantes (contamos con 47 grupos. Uno por cada embarcación propia)
- Operarios (para quienes abrimos un nuevo grupo de WhatsApp)
- Líderes (jefes y gerentes)
- Administrativos plantas
- Administrativos Lima

La información difundida ha contemplado además los siguientes puntos:

- Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Facilitar medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.
- Promover la vacunación de nuestros colaboradores y sus familias.

El detalle de este potente despliegue se detalla en el **Anexo N°6: Reporte campaña COVID-19**, que presenta el histórico y actualización al 21/12/2021.

¿Cómo alcanzamos a nuestro público en medio del aislamiento social? Aprovechando al máximo los grupos de WhatsApp, las redes sociales y la plataforma de mensajería masiva que nos acerca, sobre todo, a nuestros tripulantes. Implementó la herramienta LA RED (workplace) que permitió un acercamiento de la comunicada laboral.

Nuestra población a cargo de los trabajos de mantenimiento ha tenido acceso a afiches y señalética en puntos estratégicos de alto tránsito y entregables.

De otro lado, cabe señalar que -como parte de nuestra estrategia de sensibilización y adopción eficaz de los protocolos por parte de nuestros colaboradores– decidimos abrir un canal de contacto directo a través del WhatsApp con los familiares directos de nuestros trabajadores de mar y tierra. Quienes voluntariamente quisieron enlazarse con la empresa mediante este canal, vienen recibiendo acompañamiento psicológico pagado por la empresa y orientación respecto a las medidas de prevención y autocuidado que deben aplicar en sus hogares. Al cuidar de las familias de nuestros trabajadores cerramos el círculo de seguridad que plantean nuestros estrictos protocolos en nuestras instalaciones.

Por otro lado, se realizan diariamente las Charlas de seguridad, en el que se respeta el distanciamiento social, uso de mascarilla e higiene de manos. Estas charlas abordan, entre otros: El uso obligatorio de mascarilla en el centro de labores, la importancia del reporte inmediato de síntomas o contacto directo, medidas de prevención del contagio.

5. Medidas preventivas colectivas

En todas las unidades operativas que inicien operación, se implementarán y mantendrán las siguientes medidas de prevención colectivas:

- a. Todo el personal en general utiliza doble mascarilla (mascarilla quirúrgica y encima la mascarilla de bloqueo) tapando la boca y nariz durante toda la jornada laboral; en el trayecto desde y hacia su domicilio, y durante el transporte en la chalana. Se dotará de 02 mascarillas quirúrgicas diarias para uso dentro del trabajo y 02 mascarillas de bloqueo de manera mensual.
- b. A su retorno al centro de trabajo, los trabajadores pasan por una capacitación en las medidas preventivas contra el COVID-19.
- c. Se asegura la ventilación o renovación cíclica de volumen de aire en vestuarios, oficinas administrativas, almacenes, habitabilidad de embarcaciones y todos aquellos ambientes cerrados donde se tenga un puesto de trabajo activo. Se procura mantener las puertas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de las puertas.
- d. Se mantendrá el distanciamiento social de 1 metro en los paraderos, al ingreso a los centros de trabajo, vestuarios, almacenes, al utilizar ascensores, vehículos de transporte de personal, etc.
- e. De preferencia se evitan las reuniones, capacitaciones u otras actividades que permitan congestión de trabajadores, salvo estas sean para la difusión de la prevención del COVID-19 y/o se impartan tomando en cuenta el distanciamiento. De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, capacitaciones u otras actividades se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán tomando las prevenciones mencionadas.
- f. Se promueve el uso de plataformas digitales para evitar la contaminación indirecta de la COVID-19 por uso de papeles, lapiceros, entre otros.

- g. Se respeta el distanciamiento social y se evita aglomeraciones durante el ingreso y salida del personal.
- h. Se han implementado puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para el manejo adecuado del mismo como material contaminado. Estos residuos serán segregados como material peligroso en recipientes y/o bolsas de color rojo.
- i. Se desactiva el uso del marcador por contacto, se activarán otros medios de marcación que eviten el contacto.
- j. La aplicación de desinfectante solo se realiza sobre superficies inertes.
- k. El personal médico utilizará equipo de protección personal respiratoria N95 o KN95, además de guantes, careta facial, traje de seguridad, bota de jebe.
- l. Se restringen las visitas dentro de nuestras instalaciones, dado que se evitarán las reuniones y contacto físico con personal interno y externo, priorizando la utilización de los medios electrónicos disponibles. Solo serán autorizadas las visitas estrictamente necesarias.
- m. En el caso de las mujeres gestantes, se recomienda no diferir el descanso pre-natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este periodo.
- n. Las mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna, de preferencia deben realizar trabajo remoto, en caso no sea posible, no deberán estar ubicadas en áreas de exposición al público.

Medidas Preventivas Colectivas por Zonas

- Paraderos: Distanciamiento de 1 metro antes de subir al bus
- Transporte de personal: Limpieza y desinfección del bus antes de inicio del traslado, separación de asientos con láminas de polietileno u otro material, chofer habilitado y con EPPS sanitarios, uso de mascarillas, desinfección de manos.

Disposición de asientos en las unidades de transporte de personal:

Se podrá ocupar el 100% de los asientos siempre y cuando el vehículo cuente con una cortina de polietileno u otro material análogo que contribuya al aislamiento entre asientos. Caso contrario, únicamente se podrá utilizar los asientos de forma intercalada según:

TIPO BUS					
CH			A		
1	2		27	28	
3	4		29	30	
5	6		31	32	
7	8		33	34	
9	10		35	36	
11	12		37	38	
13	14		39	40	
15	16		41	42	
17	18		43	44	
19	20		45	46	
21	22		47	48	
23	24	25	26	49	50

TIPO MINIVAN				
CH			A	
1	2		20	
3	4		21	
5	6		22	
7	8		23	
9	10		24	
11	12		25	
13	14		26	
15	16		27	
17	18	19	28	

Si el traslado se diera en un auto o camioneta, en esta solo deben abordar como máximo 04 personas incluyendo al chofer (Chofer y dos personas ubicadas pegadas a las ventanas) y todos deben portar doble mascarilla durante el traslado. Se podrá utilizar el asiento del copiloto, siempre y cuando el trabajador situado en este asiento de copiloto utilice doble mascarilla.

- Ingreso a planta: Distanciamiento de 1 metro, en el caso de las sedes con mayor aforo, se ha habilitado una puerta diferente para la salida del personal, de modo que no se junte con el turno ingresante. En el caso de las sedes en las que no es posible la habilitación de una puerta extra, se manejan horarios diferidos para evitar la aglomeración.
- Comedores: Distanciamiento de 1 metro entre comensales previo al ingreso y dentro del comedor, desinfección de manos con solución de alcohol, se han implementado pantallas separadoras, para la ventilación de los comedores se abren las ventanas.
- Vestuarios: Distanciamiento 1 metro entre trabajadores, desinfección de manos con solución de alcohol, reducción del aforo de vestuarios y turnos de uso de acuerdo con la ubicación de casilleros y disponibilidad de duchas.

6. Medidas de protección personal

La empresa asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal, su uso correcto y obligatorio, tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19, se ha determinado:

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)					
	Mascarilla quirúrgica	Mascarilla de bloqueo	Respirador N95 / KN95	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
Riesgo Muy alto de exposición						
Riesgo Alto de exposición			Obligatorio	Obligatorio	Condicionales	
Riesgo Mediano de exposición	Obligatorio	Obligatorio				
Riesgo Bajo de exposición (de precaución)	Obligatorio	Obligatorio				

El uso de guantes descartables solo está indicado para personal médico, quien los descarta una vez utilizados con algún paciente y para choferes, quienes descartan estos EPP's con frecuencia.

7. Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19

La vigilancia de salud de los trabajadores se realizará de manera permanente en las sedes operativas de la empresa:

Se cuenta con termómetros infrarrojos, los cuales son específicos para mediciones de temperatura corporal.

Todo trabajador que se encuentre dentro de nuestras instalaciones y que presente sintomatología o haya tenido contacto con alguna persona positiva para COVID-19, deberá evitar acudir a la sede y comunicar al área de Gestión Humana para activar los protocolos correspondientes.

Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el médico de la sede, se considera como caso sospechoso. Se procederá según:

1. Aplicación de Prueba de antígeno COVID-19.
2. Identificación de contactos directos en centro de trabajo, que cumplan criterios establecidos en normativa MINSA.
3. Toma de Prueba de antígeno COVID-19 a los contactos directos.
4. Asegurar la comunicación a la autoridad de salud.

Los trabajadores que se encuentren expuestos a factores de riesgo del tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosociales (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), así como los trabajadores que por el contexto de la pandemia COVID-19, realicen o tengan que continuar realizando trabajo remoto tendrán que cumplir los controles establecidos en la matriz IPERC:

- Realización de Pausas Activas, evita posturas prolongadas y movimientos repetitivos,
- Capacitación en Ergonomía,
- Graduación de la iluminación.
- Gradúa la iluminación de tu equipo de cómputo
- Asegurar las buenas condiciones de los equipos y tomas eléctricas.
- Respetar las jornadas de trabajo de 08 horas
- Busca sitios tranquilos donde puedas trabajar
- No almacenar objetos debajo del sitio de trabajo

Toda esta información se difunde a través de los canales de comunicación como: WorkPlace de la empresa, Facebook, Instagram, Whatsapp, mailling.



Por otro lado, se desarrollará información sobre los factores psicosociales que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19.

El personal con factores de riesgo pasará por una evaluación médica. A ellos se les brindará un tratamiento diferenciado, procurando el mínimo riesgo de exposición.

Los trabajadores identificados dentro del grupo de riesgo no participarán en las labores que implique un contacto físico con las personas. Se mantendrán en cuarentena domiciliaria hasta el término de la Emergencia Sanitaria Nacional.

IX. LINEAMIENTOS DEL SECTOR

En el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19, el presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, ha sido elaborado cumpliendo las normativas dictadas por el Poder Ejecutivo, cumpliendo y aplicando los dispositivos legales que son pertinentes

Se estable la consulta con los trabajadores sobre las condiciones en materia de seguridad y salud relacionados con su trabajo a través de las reuniones ordinarias del Comité y Sub Comités de SST.

Se incluye en la matriz IPERC los peligros y riesgos que puedan atentar contra la seguridad y/o salud de los trabajadores, así como la implementación de medidas de control que permitan reducir el riesgo de infecciones.

Se establece y adopta la “Política de Cero Tolerancia hacia la violencia, acoso y discriminación en el trabajo”, que incluye aquellos casos detectados con COVID-19.

Política de Cero Tolerancia hacia la violencia, acoso y discriminación en el trabajo

INTRODUCCIÓN

Mediante el presente documento denominado "Política de Cero Tolerancia hacia la violencia, acoso y discriminación en el trabajo", la Empresa reitera su compromiso con el cumplimiento y resguardo de los derechos de igualdad y no discriminación en el trabajo, por lo tanto, la Empresa no tolerará acto alguno de violencia, acoso y discriminación en el trabajo, ya sea que dicho acto se encuentre dirigido hacia nuestros colaboradores y/o hacia personal tercero con los que tienen contacto.

PROHIBICIÓN EXPRESA DE NO DISCRIMINACIÓN EN EL TRABAJO

De conformidad a lo expresamente dispuesto por el numeral 2 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú toda persona tiene derecho a la igualdad, por lo que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

Asimismo, y de conformidad a lo señalado por el "Protocolo de Pesca Industrial", aprobado mediante R.M. N° 139-2020-PRODUCE, se incluye entre los mencionados motivos la discriminación en aquellos casos relacionados con COVID-19.

Por lo tanto, todos los colaboradores de la Empresa se encuentran expresamente prohibidos de realizar y/o participar en actos que de forma directa y/o indirecta generen violencia, acoso o discriminación hacia cualquiera de nuestros colaboradores y/o hacia el personal tercero.

OTRAS OBLIGACIONES DE LOS COLABORADORES EN TORNO AL COVID-19

Son obligaciones de los colaboradores en torno al COVID-19, sin excepción alguna:

- No realizar acto discriminatorio alguno hacia otra persona por razón de ser supuesta o realmente un caso positivo de COVID-19. En caso contrario se aplicará lo dispuesto en la presente política y el Reglamento Interno de Trabajo.
- Observar las medidas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la Empresa, así como emplear los equipos de seguridad que correspondan en función a las labores desarrolladas.
- Cumplir con las demás obligaciones señaladas las normas legales vigentes, así como en cualquier otra disposición interna de la Empresa que resulte aplicable.

MEDIDAS ANTE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN

En virtud de la presente política de cero tolerancia, si la Empresa toma conocimiento o detecta actos que directa o indirectamente generen violencia, acoso o discriminación en el trabajo, la Empresa realizará la debida investigación del caso, y aplicará las medidas disciplinarias correspondientes.

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS LEGALES

Para los efectos de la presente política y demás documentos similares, no se consideran actos de violencia, acoso y/o discriminación: las pautas, obligaciones y/o disposiciones implementados en los protocolos y políticas relacionados a materias de seguridad y salud en el trabajo, con especial atención respecto de aquellos que se encuentran de conformidad a lo expresamente dispuesto en las normativas emitidas por presencia de COVID-19 en el territorio nacional, en tanto dichas pautas tienen la única finalidad de resguardar la salud y vida de nuestros colaboradores.

La empresa ha identificado y evaluado los riesgos inherentes a las operaciones propias de las operaciones tanto en tierra como en Mar, para lo cual ha establecido procedimientos, a fin de implementar medidas proporcionales que permitan prevenir y controlar la infección del COVID-19 a las personas y que puedan afectar la continuidad de las operaciones.

En las embarcaciones pesqueras, si nadie de la tripulación está afectado por el COVID-19, la embarcación es un espacio que ofrece aislamiento con terceras personas y debe mantenerse así el máximo tiempo posible evitando entrar en puerto hasta que no se disponga de las capturas suficientes para un grado de ocupación significativo de las bodegas o que la calidad de las capturas pueda verse afectada.

La empresa garantiza y dispone los recursos necesarios para el cumplimiento de las condiciones mínimas de orden, limpieza y desinfección.

- Se cuenta con el programa: Orden, Limpieza y Autodisciplina.



- Se cuenta con personal tercero dedicado exclusivamente a la desinfección de las áreas.

Responsabilidad de los trabajadores

- Los trabajadores tienen la responsabilidad de participar en las actividades formativas dispuestas por el empleador, las cuales son realizadas siguiendo los lineamientos de prevención frente a COVID-19.
- Utilizar adecuadamente y disponer para la adecuada eliminación, los equipos de protección personal.
- Informar sobre cualquier síntoma o signos sospechosos de contagio por COVID- 19, así como cumplir con las medidas de aislamiento que la empresa disponga, ya sea en su domicilio o en el lugar de trabajo o área al interior de la embarcación que se haya asignado para estos casos.
- Informar si ha tenido contacto con alguna persona positiva a COVID-19.

Contratistas y terceros

- Se ha desarrollado el COMUNICADO DE PREVENCIÓN COVID-19 PARA CONTRATISTAS, en el que se indican las medidas de prevención y control, a fin de que éstos puedan implementar medidas equivalentes en sus empresas. Así mismo, los protocolos de su interés se encuentran a su disposición en nuestra página web.

Ambiente seguro en casa

- La empresa ha desarrollado programas en los que se involucra a los familiares directos de los trabajadores en las medidas de seguridad que deben seguir para lograr un ambiente seguro en todos los espacios en los que se desenvuelve el trabajador. Para lo cual se elaborará y difunde, en formatos digitales, la información necesaria sobre las medidas de cuidado y protección que las familias deben implementar y seguir. También se ha previsto el desarrollo de actividades que podrían aliviar la carga emocional que conlleva esta coyuntura. Se cuenta además con el Protocolo: ENTRADA AL DOMICILIO.

AVANZA CFG-COPEINCA
AVANZAMOS TODOS

HOY es nuestro último día de inscripción para formar parte de nuestra "Comunidad CFG-Copeinca" donde compartiremos las siguientes actividades **GRATUITAS Y VIRTUALES**:

- Emprendimiento en el hogar
- ¿Cómo administrar tus finanzas en contextos de crisis?
- Comunicación empática y asertiva
- Orientación Vocacional para jóvenes
- Asesoría escolar en diversas materias
- Capacitaciones virtuales de diversos temas de actualidad
- ... ¡Y mucho más!

¿Cómo inscribirte? Envíanos un mensaje a nuestro Whatsapp corporativo 960960019 indicando tus nombres completos, celular, DNI. Además, indicar el nombre y DNI del colaborador de la empresa que es tu familiar y el parentesco que tienes con él (ella).

El día de mañana crearemos el grupo de nuestra "Comunidad CFG-Copeinca". ¡Estáte atento si estas inscrito!

CFG INVESTMENT COPEINCA **MÁS CONECTADOS MÁS ORGULLOSOS**

AVANZA CFG-COPEINCA
AVANZAMOS TODOS

Estimada comunidad CFG-Copeinca, nos complace anunciar que nuestro Programa de Consultas Psicológicas se está llevando a cabo de manera exitosa. Como empresa nos llena de satisfacción apoyar a las familias de nuestros colaboradores. Pronto tendremos más actividades para ustedes.

CFG INVESTMENT COPEINCA **MÁS CONECTADOS MÁS ORGULLOSOS**

Infraestructura y ambiente de trabajo

- Se implementarán extractores de aire en los vestuarios para aumentar la renovación de aire.
- Se han adecuado las camionetas para lograr la separación de forma tal que se cumpla con el distanciamiento.
- La empresa asegura el mantenimiento de los servicios higiénicos y vestuarios en las mejores condiciones de limpieza y operativas posibles. Del mismo modo, los sistemas de distribución y almacenamiento de agua potable según corresponda.
- Se ha implementado barreras separadoras en las mesas de los comedores.
- Se han ampliado y/o habilitado comedores para respetar la reducción del aforo.
- Se han ampliado y/o habilitado vestuarios para respetar la reducción del aforo.

Manejo de Residuos Sólidos

- Si en la empresa se llegara a presentar un caso confirmado de la enfermedad por COVID-19, y el trabajador relacionado hubiera permanecido en las instalaciones durante los últimos 14 días, la embarcación o planta de procesamiento ha de considerar el manejo especial de los residuos potencialmente infectados con las medidas de control que aplican a los residuos biosanitarios (por riesgo biológico) y disponer de los procedimientos para el correspondiente manejo y disposición, conforme a la reglamentación vigente para residuos peligrosos o según las disposiciones dadas por la autoridad competente, que involucren la clasificación y puntos estratégicos para el acopio de los EPPs.
- Se cuenta con un Protocolo para el manejo de los residuos biocontaminados.

Prevención de la contaminación cruzada

- Se han tomado las previsiones para evitar el contacto con superficies, de tal forma que no haya contaminación cruzada, medidas como:
 - La manipulación de objetos compartidos es nula, en caso sea necesario tocar algún material por varias personas, se debe proceder al lavado y desinfección de manos.

Vigilancia de factores de riesgo

- La actualización de la lista de los trabajadores considerados dentro del Grupo de Riesgo es actualizada frecuentemente por la médico ocupacional.

Acciones frente a un caso de COVID-19

- Si se confirma que un trabajador está infectado con COVID-19, se deberá informar al resto de los trabajadores de su posible exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo, pero respetando la confidencialidad del empleado enfermo: Ante la presencia de un caso positivo se realizará el siguiente procedimiento de actuación y desinfección de Instalaciones:
 - Las instalaciones de la embarcación pesquera o planta de procesamiento deben ser desinfectadas antes de volver a poder ser utilizadas.
 - El personal de limpieza deberá estar protegido con los EPPs adecuados.
 - El proceso de limpieza y desinfección deberá realizarse con especial atención en aquellas instalaciones en las que se evalúe que pueden producirse mayores riesgos de exposición, como baños, zonas comunes., etc.
 - Tras la desinfección de las instalaciones, estas volverán a estar disponibles para su uso.
- La empresa facilita los medios necesarios para responder a las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19. Así mismo, educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización, utilizando además medios infográficos.

X. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ver **Anexo N°7: Acta de aprobación del CSST**, el cual se realizó mediante reunión de los miembros a través de la plataforma Zoom.

XI. ANEXOS

Anexo N°1: Datos del servicio de seguridad y salud de los trabajadores

Anexo N°2: Nómina de trabajadores por riesgo a exposición de COVID-19

Anexo N°3: Lista de chequeo de vigilancia de la COVID-19

Anexo N°4: FORMATO 1: Declaración jurada de salud para prevenir el COVID-19

Anexo N°5: Cartilla de recomendaciones para la prevención del COVID-19

Anexo N°6: Reporte campaña COVID-19

Anexo N°7: Acta de aprobación del CSST